



EXP-UNC: 49764/2016

Córdoba, 29 SEP 2016

**Visto:**

La generación de vacantes producidas en el dictado de horas cátedra correspondientes al Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, producidas por el pedido de licencia solicitado por el Prof. Manuel López Carusillo, Leg. 16.789, y

**Considerando:**

Las disposiciones de la Ordenanza 2/12 del H.C.S.; en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar en carácter de suplentes a los docentes que figuran a continuación, en las horas cátedra indicadas para cada caso, desde el 04/09/2016 hasta el 02/12/2016, o hasta tanto finalice la licencia solicitada por el titular

- Aghemo Franco, Leg. 42.456, 2hs., 3ºD, Formación Ética y Cívica
- Flores Santiago, Leg. 40.474, 2 hs., 3ºA, Formación Ética y Cívica
- Rivero Rosanna, Leg. 27.388, 2 hs., 3ºB, Formación Ética y Cívica
- Tapia José, Leg. 33.251, 2 hs., 2ºB, Formación Ética y Cívica
- Guzmán Marcelo, Leg. 31.589, 2 hs., 2ºG, Formación Ética y Cívica
- Rahal Josefina, Leg. 38.834, 2 hs., 4ºH, Formación Ética y Cívica
- Cima José, Leg. 28.126, 3 hs., 7ºC, Elementos de Derecho Constitucional Argentino

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ING. RAFAEL MARTÍN GOMEZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA  
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

392-16.-